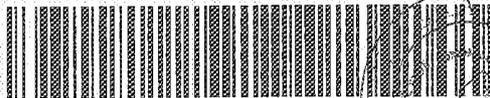
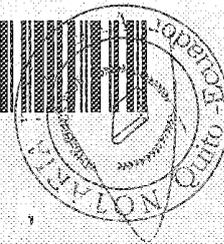




Factura: 001-004-000019053



20161701001P00552



PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P00552

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2016, (12:20)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA AKELAND S.A.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

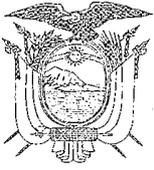
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VIVERO TOBAR MARIA MONSERRAT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719757898

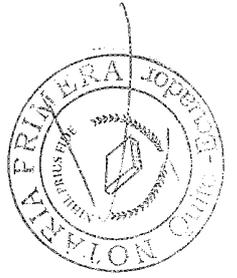
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01-NOTARIA 01 – P00552

PROTOCOLIZACION.-

DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y PODER OTORGADO
POR LA SOCIEDAD URUGUAYA AKELAND S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 01 DE FEBRERO 2016

***** AC *****

DI 02 COPIAS

FERRERE

BOLIVIA

ECUADOR

PARAGUAY

URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

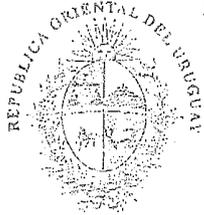
En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a Certificado de Existencia legal y Poder otorgado por la sociedad uruguaya AKELAND S.A., a favor del doctor Daniel Esteban Robalino Orellana.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme DOS copias de los documentos así protocolizados.



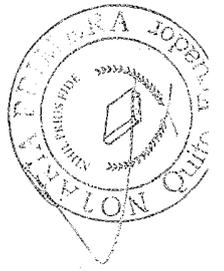
Ab. María Monserrat Vivero Tobar
Mat. 17-2014-916





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fol N° 545182



ESC. MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO - 1715871

MARÍA CAMILA SPOSARO MARTINO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO

QUE: I) AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 760731 0011, con domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en la calle Juncal número 1392. II) AKELAND SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de abril de 2015 cuyas firmas certificó la Escribana Silvana Grezes. Su Estatuto fue aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 20 de mayo de 2015, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 105.952 el 15 de junio de 2015, y debidamente publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2015 y en El Heraldó Capitalino el 22 de junio de 2015. III) Del Estatuto Social surge que: a) el plazo de la sociedad se encuentra vigente en virtud de haberse constituido por señ años; b) la representación de la sociedad le corresponde al Administrador, al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos Directores actuando conjuntamente; y c) el capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución. IV) Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada en la ciudad de Montevideo el 4 de agosto de 2015, cuya Acta luce copiada

[Handwritten signature]

a fojas 3 del Libro de Actas de Asambleas y Actas de Directorio, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 9.073 el 3 de julio de 2015, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Robalino Orellana; Vicepresidente: Daniel Esteban Robalino Orellana; únicos directores designados al día de hoy, quienes se encuentran en ejercicio de sus cargos y no luciendo copiadas al Libro respectivo actas posteriores que modifiquen dicha designación. V) La sociedad cumplió con lo dispuesto por los artículos 13 y siguientes de la Ley 17.904, habiendo comunicado la actual integración de su Directorio al Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio con el número 110.963 el 21 de setiembre de 2015. VI) Tuve a la vista la documentación que acredita los extremos certificados. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el seis de octubre de dos mil quince.-



\$ 251,00
0514017

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	202
Mont. Notarial \$	251
Fdo. Gremial \$	-

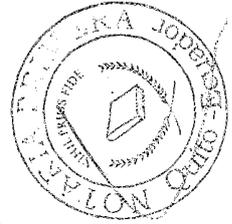
57

57

Camila Sposaro

Nº CAMILA SPOSARO MARTINO
ESCRIBANA PUBLICA

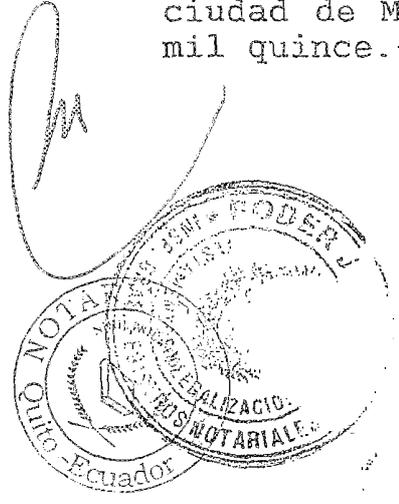




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA CAMILA SPOSARO MARTINO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 545182 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince.-



[Handwritten signature]
Esc. Alejandra Vives
Pasaporte 168N



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



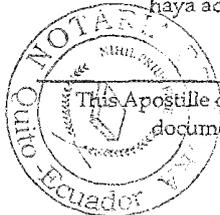
1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALEJANDRA VIVES		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ESCRIBANA - LEGALIZACIONES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	PODER JUDICIAL		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Octubre de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015069839019T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

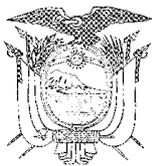
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

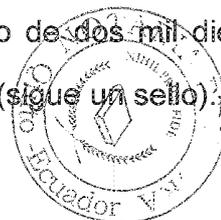




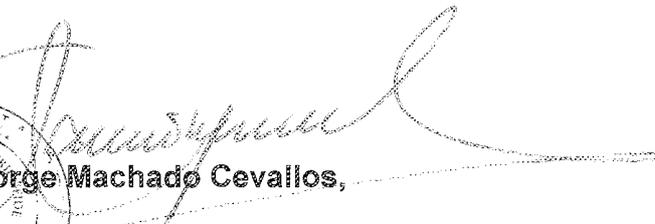
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada María Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con esta fecha, y en seis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD URUGUAYA AKELAND S.A.**, que anteceden.- Quito, uno de febrero de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).



Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, uno de febrero de dos mil dieciséis.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

